

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2017-310 *Información pública de la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana e Informe de Sostenibilidad Ambiental Definitivo.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha de 28 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Bárcena de Cicero así como el Informe de Sostenibilidad Ambiental Definitivo, ordenando someter la documentación integrante del Plan General de Ordenación Urbana de Bárcena de Cicero así como el Informe de Sostenibilidad Ambiental Definitivo a información pública, mediante anuncios insertados en el Boletín Oficial de Cantabria y en un diario de los de mayor circulación de la provincia, con fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones y observaciones que estime convenientes, por plazo de cuarenta y cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOC, todo ello de conformidad con lo señalado en el artículo 68 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en la ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y en el Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

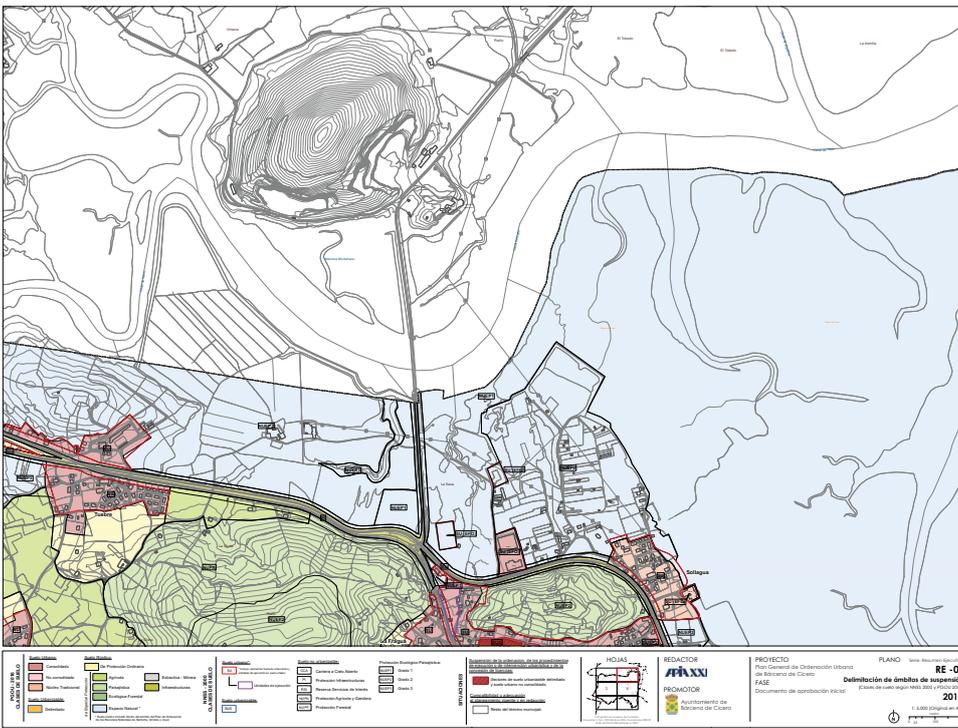
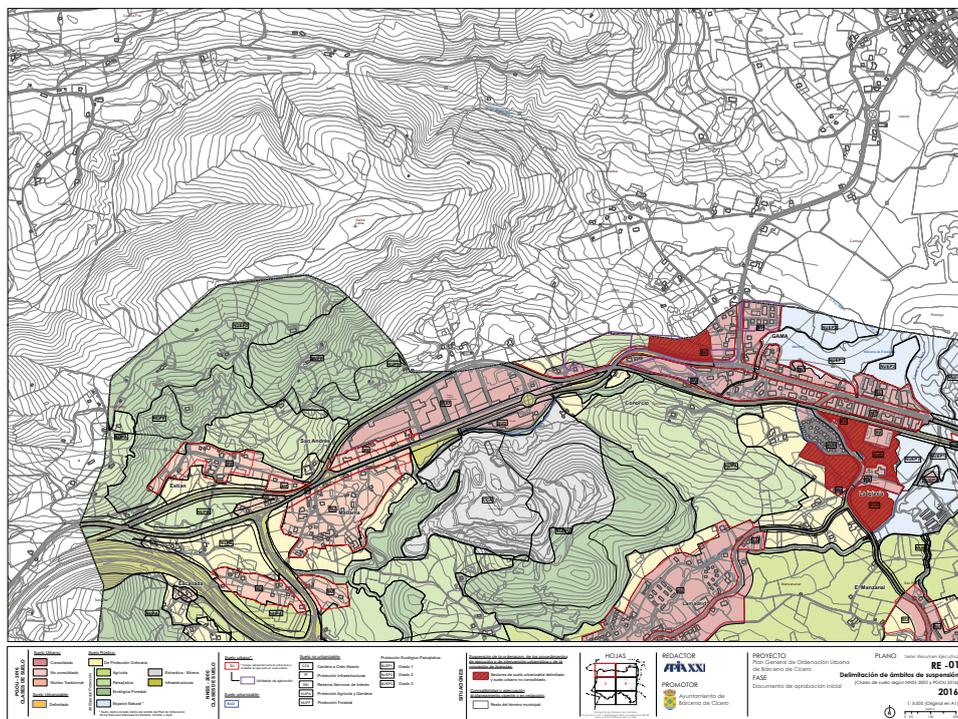
La consulta se dirige tanto al público en general como a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que podrán examinar dichos documentos en las dependencias del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero (Barrio Gama, s/n) de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 14:00 horas y también estará disponible en la web municipal (www.barcenadecicero.es) y que podrán realizar las alegaciones y observaciones que estimen pertinente en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, siendo el último día del plazo para formular alegaciones el cuarenta y cinco día hábil posterior al siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC. El órgano competente al que deben remitirse las observaciones y alegaciones es el Pleno del Ayuntamiento.

Igualmente se hace público que en la misma sesión, el Pleno del Ayuntamiento acordó suspender la ordenación y los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística, así como la concesión de las licencias parcelación, edificación o demolición y usos contrarios a los previstos en la nueva ordenación, en todos aquellos supuestos donde las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana sean contrarias a las de las vigentes Normas Subsidiarias, en particular, en los sectores de suelo urbano no consolidado y urbanizable delimitado, incluidos los terrenos destinados a los distintos sistemas generales. En el resto del término municipal la suspensión no afectará a las solicitudes de licencias que se adecúen al planeamiento en vigor y en tramitación. La suspensión afecta también a la tramitación del Plan Parcial Sector Suelo Urbanizable S.U.D. B-5. Los ámbitos en los que procede la suspensión aparecen recogidos en el Documento nº 8 "Resumen ejecutivo" y se delimitan gráficamente en los planos que se incorporan en el Anexo de dicho Resumen Ejecutivo (Planos RE-01, RE-02, RE-03, RE-04, RE-05, RE-06) y que se insertan el BOC junto al presente anuncio.

Bárcena de Cicero, 11 de enero de 2017.

El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

LUNES, 23 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 15



CVE-2017-310

